



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 104
CSM/imr
01/06/15

DECRETO N°000803.-

Litueche, 01 de Junio de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-El acuerdo N°32 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión extraordinaria N° 12, ambos de fecha 22 de abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2015.

-El decreto 652 de fecha 23 de Abril de 2015, que otorga Beca de Transporte, correspondiente al primer semestre año 2015, a la alumna Carolina Santin Meneses, por un monto de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Marzo a Julio.

-La opinión de la profesional del Departamento Social emitida en Certificado Social N° 7 de fecha 01 de Junio de 2015, que señala antecedentes del caso de doña Carolina Santin Meneses la cual no se encuentra cursando estudios superiores, por lo que se sugiere la extinción del beneficio.

-El correo electrónico de doña Margot Aranguiz Andler jefa de carrera de Técnico en Enfermería en Centro de Formación Técnica Enac.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

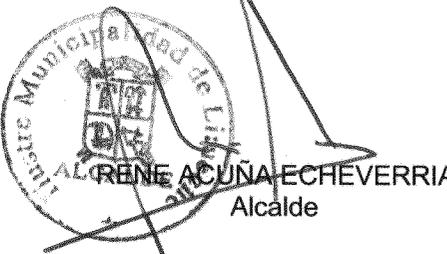
1.-**EXTINGASE:** a doña Carolina Santin Meneses, cedula de identidad N° 16.451.270-3, domiciliada en Quelentaro S/N, comuna de Litueche, el beneficio de Beca de Transporte Municipal año 2015, por cuanto no se encuentra estudiando estudios superiores.

2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.